

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 003 - 2011 - MDY**

Yura, 03 de enero del 2011

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura, es un órgano de gobierno local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y se rige por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al artículo 20° inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Despacho de Alcaldía, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás servidores y funcionarios de la Municipalidad.

Que, es necesaria la designación del personal con responsabilidad directa, dentro de la Gestión Municipal 2011-2014 mediante la emisión de la Resolución respectiva.

Que, con carta 07-2011-U.A.F y RR.HH-MDY se dio por terminado el vínculo laboral con el servidor ERWIN JOEL PURGUAYA, con fecha 31 de Diciembre del 2010.

Que, conforme a sus atribuciones del despacho de Alcaldía le corresponde, designar al Jefe de División de Desarrollo Urbano Rural y del Departamento de Infraestructura, Pública y Departamento de Habilitaciones Urbanas, Catastro y Obras Privadas, a los Servidores respectivos; se debe tener en cuenta el cambio de gestión.

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 77° del D.S. 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado; siendo potestad del Despacho de Alcaldía la designación;

Por lo que con las atribuciones, conferidas esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:- DEJAR, sin efecto la designación en el cargo de Abogado, de la Unidad de Asesoramiento Técnico Legal al trabajador ERWIN JOEL AGUILAR PURGUAYA.

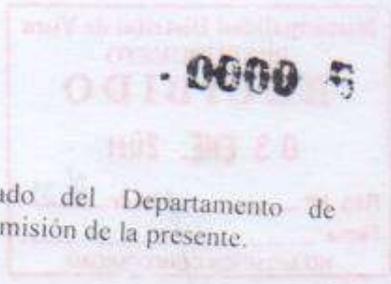
ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, en el cargo de Jefe de la Unidad de Asesoramiento Técnico Legal al Abog. MIGUEL ANGEL PINEDA AVALOS, en el cargo de Jefe de Presupuesto al Lic. JESUS DANIEL MAMANI COARI, Con efectividad a partir de la emisión de la presente.

ARTICULO TERCERO: DESIGNAR en el cargo de Jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural al Ing. ROGELIO ÁNGEL MAMANI ESTEFANERO; y en el cargo de Jefe de Departamento de Habilitaciones Urbanas, Catastro y Obras Privadas, al Arquitecto ALEXANDER



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

DE YURA **MAXIMO CANO DELGADO** adicionalmente como encargado del Departamento de Infraestructura Pública temporalmente. Con efectividad a partir de la emisión de la presente.



ARTÍCULO TERCERO:- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente a la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, para las acciones que estime pertinente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Ramiro Escalante Flórez
Rmro Escalante Flórez
Secretaría General



Luis Javier Fuentes Salas
Luis Javier Fuentes Salas
Alcalde

